




Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

**Señora Presidenta:**



Ha sido remitido para dictamen la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **651/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del Congresista **MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA**, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del componente peruano del corredor ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia –Brasil, así como el Plan de desarrollo portuario en la provincia de Ilo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **651/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 16 de noviembre del 2016.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 23 de noviembre de 2016, como comisión principal, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como segunda comisión.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 24 de noviembre de 2016 para su estudio.

Se **aprobó el dictamen por unanimidad** de los presentes en la tercera sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2017, con los votos favorables de los Congresistas: Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Alcalá Mateo, Castro Grandez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera y Villanueva Mercado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

#### **b) Opiniones e información solicitadas**

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

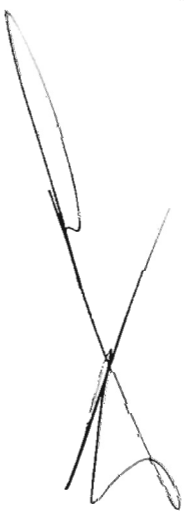
- 
1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 758-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 754-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  3. Ministerio de Ambiente, con Oficio 760-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  4. Autoridad Portuaria Nacional (APN) Oficio 761-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  5. Colegio de Ingenieros del Perú, con Oficio 762-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  6. Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público Oficio 763-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  7. Ferrovías Central Andino (FCCA), Oficio 765-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016.
  8. Gobierno Regional de Moquegua, Oficio 764-2016-2017-CTC/CR, de fecha 05 de diciembre de 2016

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto de la propuesta es declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del componente peruano del Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua, que sirva como punto de inicio – llegada al aludido corredor ferroviario, de conformidad con la "Declaración de Isla Esteves" firmada por Bolivia y el Perú el 23 de junio de 2015.

## III. MARCO NORMATIVO

- 
- Constitución Política del Perú.
  - Reglamento del Congreso de la República.
  - Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
  - Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
  - Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
  - Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  - Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
  - Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones 2012 -2016 y el Plan de Desarrollo de Servicios Logísticos de Transportes, priorizan la interconexión Perú – Bolivia – Brasil y, su desarrollo se promueve en el ámbito del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento COSIPLAN y la iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Suramericana IIRSA.


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

- Ley 29207, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la ferrovía transcontinental "Brasil-Perú" Atlántico-Pacífico (FETAB).

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

##### a) Análisis técnico

Con fecha 23 de junio del año 2015, los presidentes de Perú y Bolivia, Ollanta Humala Tasso y Evo Morales, suscribieron en la ciudad de Puno, la "Declaración de la Isla Esteves", que comprende 36 acuerdos.




El acuerdo tiene por finalidad expresar la necesidad de continuar fortaleciendo las relaciones entre ambos países con base en los profundos lazos históricos que desde sus orígenes unen a los pueblos de Perú y Bolivia; lo que los impulsa de manera decidida a llevar adelante una agenda estratégica de cooperación que atienda los desafíos del presente y se proyecte con visión de futuro en beneficio particularmente de las poblaciones de ambas naciones de las zonas fronterizas andina y amazónica, de gran riqueza natural y diversidad cultural, las que, no obstante, afrontan difíciles retos relacionados a la seguridad y al desarrollo socioeconómico.

Es, justamente, en atención a la necesidad antes aludida que la "Declaración de Isla Esteves" señala en su acuerdo 23:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

*“Al manifestar su interés en el proyecto del Corredor Ferroviario Bioceánico Central, impulsado por Bolivia, el Perú indicó que realizará estudios que permitan evaluar la viabilidad del mismo por lo cual ha definido recientemente los términos de referencia para los estudios en su territorio.*

*Asimismo, ambos países saludaron la primera reunión del subgrupo Corredor Ferroviario Bioceánico Central Bolivia – Brasil – Perú del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR realizada el 11 de junio de 2015, y acordaron participar activamente en el mismo.”*



Cabe precisar que, conforme a un artículo publicado en Notiamerica.com<sup>1</sup>, el corredor ferroviario en alusión que uniría Bolivia, Brasil y Perú a través de una línea ferroviaria de más de 4.000 kilómetros y tendrá como puntos finales el puesto de Santos en Brasil y el de Ilo en Perú, tendría un impacto para esta parte del continente similar al del canal de Panamá.

Entre las ventajas que se atribuyen al proyecto, conforme al referido artículo, están la mejora del intercambio comercial entre los tres países involucrados además de la posibilidad de llevar a cabo intercambio comercial con otros mercados a bajo coste y en menor tiempo.

En consecuencia, no cabe duda de encontrarnos ante un proyecto que tiene una significancia enorme desde el punto de vista económico – social para nuestro país, pues colocaría al Perú, a través del mega puerto que se tendría que construir en la Provincia de Ilo, en el punto obligado de tránsito de


---

<sup>1</sup> <http://www.notiamerica.com/economia/noticia-asi-proyecto-corredor-ferroviario-bioceanico-central-unira-sudamerica-20160416085937.html>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

mercancías y personas entre el Pacífico y el Atlántico en esta parte de América.

Es quizá por la razón anotada que en el Compromiso 12 (Ferrocarril Bioceánico Central) de la mesa de trabajo 4 (integración física) del Eje IV (Infraestructura para la integración y el desarrollo) que forma parte de la "Declaración de Esteves"; se indica:



*"El Perú realizará los estudios de viabilidad del Corredor Ferroviario Bioceánico Central, correspondientes a su territorio, en función a los términos de referencia que han sido recientemente definidos. Ambos países evaluarán y de ser posible compatibilizarán sus respectivos estudios para lo cual han acordado participar activamente en el subgrupo Corredor Ferroviario Bioceánico Central Bolivia – Brasil – Perú, del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR."*

En este sentido, según artículo publicado en la página web del diario El Comercio<sup>2</sup>, el primer vicepresidente de la República, Martín Vizcarra, sostuvo el día jueves 13 de octubre del presente año, una reunión bilateral con el presidente de Bolivia, Evo Morales, donde declaró *"Hay que pensar en la exportación de la carga boliviana, a través de un puerto peruano, a través de Ilo por camiones, como lo hacen actualmente por Iquique (Chile), a través de Arica. Es decir usando camiones y luego sus puertos"*

<sup>2</sup> <http://elcomercio.pe/politica/internacional/martin-vizcarra-se-reunio-evo-morales-bolivia-noticia-1938637>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

Como se puede apreciar nuestro país, conociendo las grandes ventajas que podría traer consigo el mencionado proyecto, ha asumido el compromiso de impulsarlo, razón por la cual la presente iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del componente peruano del Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia – Brasil, además del desarrollo de una infraestructura portuaria acorde a las dimensiones e importancia del aludido proyecto ferroviario, en consonancia con el compromiso asumido en la "Declaración de Isla Esteves".

#### **b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni de aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

#### **c) Análisis de las opiniones recibidas**

- Con Oficio 669-2016-MTC/04, de fecha 17 de febrero de 2017, remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al que se adjunta el Informe 433-2016-MTC/08, elaborado por la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el que concluye respecto al Proyecto 651/2016-CR, determina que a la fecha el proyecto "Corredor Ferroviario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

Bioceánico Central", se encuentra en estudios de preinversión a nivel de perfil del proyecto y que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha considerado la Conexión Ferroviaria Perú – Bolivia, en el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, considera que la propuesta de Proyecto de Ley, ya está siendo ejecutada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo con lo establecido en la Ley de presupuesto correspondiente.

- Con Oficio 172-16-PD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre del 2016, al que se adjunta el Informe 063-16-GSF-OSITRAN, elaborado por el Gerente de Asesoría Jurídica, en el que concluye que OSITRAN no tiene competencia, entre otros respecto de proyectos: i) no involucren la explotación de infraestructura de transporte de uso público a través de empresas públicas o privadas; ii) proyectos vinculados a la explotación de infraestructura de alcance municipal. Señala que corresponde al MTC pronunciar sobre la materia del Proyecto, así como de verificar si dicho proyecto de ley se encuentra acorde con los Lineamiento de la Política Portuaria Nacional.
- Con Oficio 40-2017-MINAM-DM, de fecha 23 de enero del 2017, de la Ministra del Medio Ambiente, adjunta el Informe 044-2017-MINAM/SG-OAJ, que concluye que si bien la propuesta legislativa, se encuentra referida a un acto declarativo, debe considerarse que ello no implica una excepción o exclusión a lo previsto en la Ley 28611, Ley General del Impacto Ambiental, aplicables a toda actividad humana respecto de construcciones, obras, servicios y otras actividades susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo.
- Con Oficio 338-2017-EF/10.01 de fecha 10 de febrero del 2017 del Ministro de Economía y Finanzas, adjunta el Informe 061-2017-EF/50.06 de la Dirección General Presupuesto Público, señala que no es competente para pronunciar respecto a las declaraciones de necesidad pública e interés



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

nacional que realicen las Entidades Públicas o el Congreso de la República, por ser ellas expresiones declarativas.

- Con Oficio 350-2017-GR-GRM/ORAJ-023 de fecha 22 de febrero del 2017, del Gobernador Regional de Moquegua, remite el informe técnico y legal 146-2017-GRM/ORAJ de fecha 21 de febrero del 2017, concluye que opinión se tiene en cuenta que el tres bioceánico pasar por la Región Moquegua hacia el puerto de Ilo sabiendo que este no está en capacidad de atender el volumen de carga por lo que es necesario repotenciarlo así mismo Matarani su capacidad es muy probable que ha sido rebasada por lo que plantean construir 2 muelles en que atendería la carga mineral de la Región de Arequipa.

Para tal efecto es necesario a la vez repotencia el mueble de carga de Ilo y la creación de otro mueble, señala el informe que la vía que debe emplearse el tren Bioceánico en territorio de Moquegua debe pasar siquiera por lugares de producción minera como es el caso de la Mina San Gabriel, Calatos, Quellaveco a fin de plantear estaciones de carga, por lo tanto emite opinión favorable a este proyecto de Ley que es mas de desarrollo de actividad económica que social.


#### d) Análisis costo beneficio

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al Estado, por el contrario, colocaría al Perú en el punto obligado de tránsito de mercancías y personas entre el Pacífico y el Atlántico en esta parte de América, tránsito que producirá beneficios económicos y culturales para el País.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 44 de nuestra Carta Magna promueve la integración así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, impulsando el compromiso asumido por nuestro país en cuanto al Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Perú – Bolivia – Brasil, habida cuenta de los grandes beneficios que éste puede reportar a la Nación.

## V. CONCLUSIÓN



Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 651/2016-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA EJECUCIÓN COMPONENTE PERUANO DEL CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO CENTRAL PERÚ – BOLIVIA – BRASIL, ASI COMO EL PLAN DE DESARROLLO PORTUARIO EN LA PROVINCIA DE ILO.**

### **Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la incorporación del componente peruano del Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia – Brasil, para la modificación y adecuación del Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua, donde se encontrará el punto de inicio - llegada del corredor ferroviario en mención, en concordancia con el compromiso asumido por el Perú en la "Declaración de Isla Esteves".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

## Artículo 2. Autorización

Autorícese a los organismos gubernamentales competentes, a fin de que en el breve plazo se realice la ejecución del componente peruano del Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú – Bolivia – Brasil, y proceda la adecuación y modificación del Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo del departamento de Moquegua, en concordancia con el compromiso asumido por el Perú en la "Declaración de Isla Esteves".

Dese cuenta  
Sala de Comisiones

Lima, 24 de mayo de 2017.

### MESA DIRECTIVA





1. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**  
Presidente  
Fuerza Popular


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<p><b>2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO</b></p> <p><b>Vicepresidente</b></p> <p>Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b></p> <p><b>Secretario</b></p> <p>Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
<p><b>MIEMBROS TITULARES</b></p>	
	<p><b>4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO</b></p> <p>Peruanos Por El Cambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b></p> <p>Acción Popular</p> <p>.....</p>


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

	<p><b>6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>.....</p>
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<p><b>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<p><b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

**MIEMBROS ACCESITARIOS**


*[Handwritten signature]*

	<p><b>1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular</p> <p><i>[Handwritten signature: Percy Eloy Alcalá Mateo]</i></p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<p><b>4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>5. ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	---





	<p><b>6. ÁVILA ROJAS, LUCIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


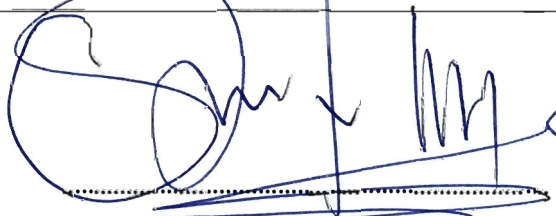
	<p><b>8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--


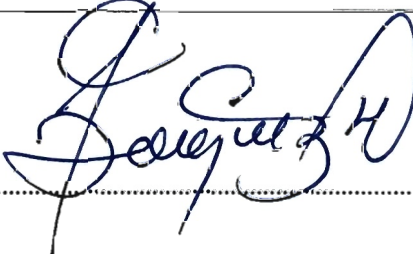


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<p><b>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p></p>
---	---


	<p><b>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular</p> <p></p>
---	--


	<p><b>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p></p>
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<p><b>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
---	--


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

	<p><b>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---




Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.


	<b>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular  .....
---	--


	<b>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> Fuerza Popular  .....
---	--

	<b>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por El Cambio  .....
---	---


	<b>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular  .....
---	---


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

	<p><b>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>28 REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>29 ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>30 RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	--


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

	<p><b>31 SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	---


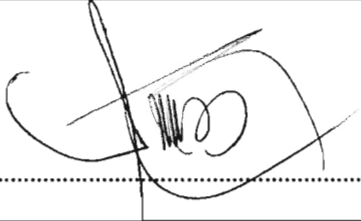
	<p><b>32 TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---


	<p><b>33 TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>34 TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>35 VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del componente peruano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú- Bolivia – Brasil, así como el Plan de Desarrollo Portuario en la Provincia de Ilo.

	<p><b>36 VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular</p>  <p>.....</p>
---	---

	<p><b>37 YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	--

	<p><b>38 PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>39 TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria  
Lima, miércoles 24 de mayo 2017  
Horas: 4:00 pm.  
Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

MESA DIRECTIVA



1. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**  
Presidente  
Fuerza Popular

.....



2. **NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**  
Vicepresidente  
Alianza Para El Progreso

.....



3. **MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS**  
Secretario  
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS TITULARES



4. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**  
Peruanos Por El Cambio

.....



5. **DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO**  
Acción Popular

.....



6. **LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



7. **LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS**  
Célula Parlamentaria Aprista

.....

24





COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria  
Lima, miércoles 24 de mayo 2017  
Horas: 4:00 pm.  
Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

	<b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	<i>Presencia</i>
	<b>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Cambio	<i>Presencia</i>
	<b>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	<i>Presencia</i>
	<b>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>Presencia</i>
	<b>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular	<i>Presencia</i>
	<b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular	<i>Presencia</i>

25

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**  
**Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria**  
**Lima, miércoles 24 de mayo 2017**  
**Horas: 4:00 pm.**  
**Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre**

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

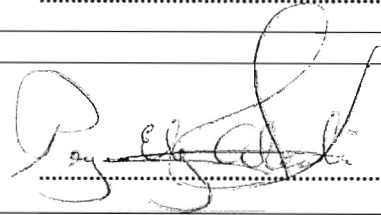


**1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**  
Fuerza Popular

.....



**2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY**  
Fuerza Popular



.....



**3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA**  
Fuerza Popular

.....



**4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

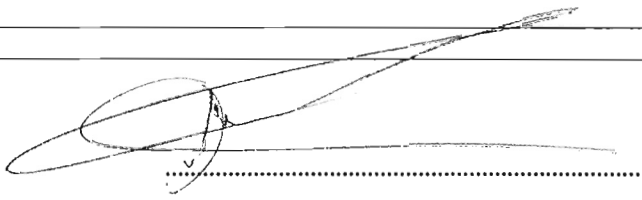


**5. ARCE CÁCERES, RICHARD**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



**6. ÁVILA ROJAS, LUCIO**  
Fuerza Popular



.....



**7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**  
Fuerza Popular

.....



**8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria  
Lima, miércoles 24 de mayo 2017  
Horas: 4:00 pm.  
Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre



9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO  
Fuerza Popular



10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN  
Fuerza Popular



12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO  
Fuerza Popular



13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL  
Fuerza Popular



14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL  
Alianza Para El Progreso



15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE  
Peruanos Por El Kambio



16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS  
Acción Popular

27



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria  
Lima, miércoles 24 de mayo 2017  
Horas: 4:00 pm.  
Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

	<b>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b> Fuerza Popular .....
--	---

	<b>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular .....
--	---

	<b>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular .....
--	---

	<b>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular ..... 
--	--

	<b>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular .....
--	---

	<b>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular .....
--	--

	<b>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> Fuerza Popular .....
--	--

	<b>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por El Kambio .....
--	---

*[Handwritten mark]*

28



**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria  
Lima, miércoles 24 de mayo 2017  
Horas: 4:00 pm.  
Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre



**25. PARIONA GALINDO, FEDERICO**  
Fuerza Popular

.....



**26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA**  
Fuerza Popular

.....



**27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO**  
Fuerza Popular

.....



**28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO**  
Fuerza Popular

.....



**29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA**  
Fuerza Popular

.....



**30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS**  
Célula Parlamentaria Aprista

.....



**31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA**  
Peruanos Por El Kambio

.....




**32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO**  
Fuerza Popular


.....


29





COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la tercera sesión extraordinaria  
Lima, miércoles 24 de mayo 2017  
Horas: 4:00 pm.  
Sala N° 3 Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

	<b>33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN</b> Fuerza Popular .....
---	--


	<b>34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
---	---

	<b>35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Alianza Para El Progreso .....
---	--

	<b>36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular .....
--	---

	<b>37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....
---	--

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lima, 24 de mayo de 2017

Oficio No. 0295-2016-2017-GMS/CR

Señor Congresista  
**GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente  
Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Lima.-



Asunto: Dispensa en Tercera Sesión Extraordinaria

De mi consideración :

Por medio de la presente, lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva dispensar la inasistencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de agenda, comprometidas a la misma hora con la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, no podrá estar presente en la Tercera Sesión Extraordinaria, convocada para el día miércoles 24 de mayo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
SANDRA TRELLES FLORES

Asesora  
Despacho Congresista  
Guillermo Martorell Sobero



31

OFICIO N° 0073-2016-2017-CBM-CR

Lima, 24 de mayo de 2017



Congresista  
**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, por encargo del congresista Carlos Bruce Montes de Oca, presentarle la licencia del congresista Bruce a la Tercera Sesión Extraordinaria, convocada para hoy.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi especial estima.

Atentamente,

**ALFREDO LOZADA BONILLA**  
Asesor Principal del Despacho

32





Oficio N° 107-2017.EDAH.CR

Lima, 24 de Mayo de 2017

Señor

**GUILLERMO BOCANGEL**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Congreso de la República

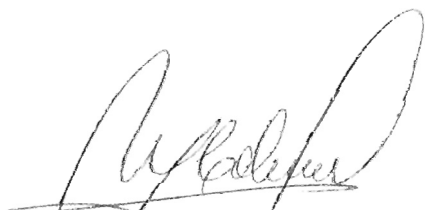
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirle el presente oficio por especial encargo del señor **Edmundo DEL ÁGUILA HERRERA, Congresista de la República**, a fin de hacerle llegar su cordial saludo y a la vez, solicitarle se sirva usted excusar su asistencia a la Tercera Sesión Extra Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 24 de Mayo los corrientes debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de aprecio del señor Congresista.

Atentamente;



**VICTOR COLINA VEGA**  
ASESOR PRINCIPAL DEL CONGRESISTA  
EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA



vcv

Lima, 24 de mayo de 2017

**Oficio N° 311-2016-2017/LLR/DCR**

Señor Congresista  
**GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Presente.-



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia para la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que se realizará el día de hoy, 24 de mayo del presente, a horas 4:00 pm. en la Sala N° 3 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, por encontrarme en actividades programadas con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**LUCIANA LEÓN ROMERO**  
Congresista de la República

34

Lima, 24 de mayo de 2017

OFICIO N° 86 -2016-2017-JEMC-CR



Señor Congresista:  
**GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Presente.-

**Asunto: Licencia por Motivo de Agenda de Trabajo**

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar Licencia por motivo de agenda de trabajo programado con anterioridad.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión que usted preside, programado para el día de hoy miércoles 24 de mayo de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Teddy Yván Daza Alvarado**  
Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA  
C.C.:  
Archivo

Lima, 24 de Mayo del 2017.

**OFICIO N° 0196 - 2016 – 2017 /DSV - CR.**

Congresista:

**GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Presente



Referencia: Licencia a la Sesión del día Miércoles 24.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez manifestarle por especial encargo del señor Congresista Arq. Daniel Salaverry Villa; se solicita la licencia a la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA llevada a cabo el día 24 de abril del presente año; por encontrarse en una reunión, cumpliendo las función de representación.

Agradeciéndole se sirva usted considerar en la asistencia respectiva, la licencia respectiva.

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Guillermo Bocangel Weydert*  
Guillermo Bocangel Weydert  
Asesor I

DSV/CR.  
Ase/GQ

Lima, 24 de mayo del 2017.

**OFICIO N°201-2017-ERNS - CR**

Señor:

**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Presente.



**ASUNTO: Solicito licencia**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Ricardo Narváez Soto, solicitarle se sirva concederle **licencia** por no poder asistir a la Tercera Sesión Extraordinaria convocada por su Presidencia, el día hoy miércoles 24 de mayo del año en curso, por encontrarse en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ya que es miembro titular de dicha comisión.

Sin otro particular, me despido expresándole mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MILAGROS ARBILDO OLGUIN  
Asesora Principal

ERNS/msr.

37  
Plaza Bolívar s/n - Lima, Perú  
Tlf.: 311- 7777 Anexo 7213



Lima, 25 de mayo de 2017

**OFICIO N°390-2016-2017/RVA-CR**

Señor:

**GUILLERMO BOCÁNGEL WEYDERT**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Presente.-



Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Roy Ventura Ángel, para solicitarle tenga a bien otorgar, Licencia para la Sesión Extraordinaria N°03 de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, programada para el día martes 24 de mayo de 2017, Debido a que el congresista, se encontraba delicado de salud, motivo por el cual adjunto el certificado de salud.

Agradeciéndole la atención que le brinde al presente,

Atentamente,



**VICENTE DAVID QUISPE LEON  
ASESOR CONGRESAL**

38



Congreso de la República

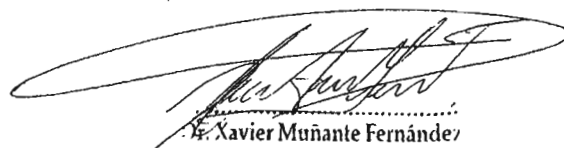
## CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **VENTURA ANGEL ROY**, de 35 años de edad, CON DNI: 41435770, presenta un cuadro de A09.X (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado(a), se le indica tratamiento médico y descanso médico por 24 horas, a partir de la fecha.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 24 de MAYO de 2017.



  
Dr. Xavier Muñante Fernández  
Med. Cirujano  
C.O.P. 67116

Lima, 23 de Mayo de 2017

**OFICIO N° 719- 2016-2017/GAUH-CR**

Señor Congresista  
**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente  
Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Presente.



**Asunto: Licencia por inasistencia a Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones**

**Referencia: Citación de fecha 23 de Mayo**

De mi consideración:

Por encargo especial del señor Congresista Glider Ushñahua Huasanga, lo saludo muy cordialmente, y al mismo tiempo, le informa que no le será posible asistir a la Tercera Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día 24 de Mayo, debido a que estará participando del "Congreso Internacional del Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América a llevarse a cabo del 24 al 28 de Mayo del año en curso en la ciudad de México, en calidad de Vicepresidente del Parlamento en mención.

En ese sentido señor Congresista, solicita se le conceda la licencia del caso, agradecido por su atención, hago propicia la ocasión para reiterar su mayor consideración y aprecio personal.

Atentamente,

  
**ING. CARLOS AGUILA GRADOS**  
Asesor del Despacho Congresal

GAUH/pba

40





## PARLAMENTO INDÍGENA DE AMÉRICA

Panamá, 18 de abril de 2017

Diputado

**Glider Agustín Ushñahua Huasanga**

Miembro de la Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos  
Congreso de la República de Perú

**Estimado Diputado:**

Por este medio, se le extiende esta cordial invitación para que nos honre con su distinguida presencia en el **"CONGRESO INTERNACIONAL DEL PARLAMENTO INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE DE AMÉRICA"**, que se realizará del 24 al 28 de mayo de 2017, en Chamula, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.

Este evento tiene la finalidad de promover el intercambio entre parlamentarios indígenas, sobre los avances y desafíos en materia de la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a nivel legislativo y procurar una mayor inclusión de estos temas en los marcos legales nacionales y las políticas públicas.

En este sentido esperamos intercambiar experiencias valiosas en materia parlamentaria en nuestros países y en este contexto, tendrá gran significado su valiosa presencia en favor del fortalecimiento de nuestra institucionalidad parlamentaria.

Para confirmar su participación puede escribir al correo electrónico, [apalacio@asamblea.gob.pa](mailto:apalacio@asamblea.gob.pa).

Esperando poder contar con su presencia a este importante evento, me despido reiterándole mi especial consideración.

Atentamente,

  
**H.D. AUSENCIO PALACIO PINEDA**  
**PRESIDENTE**



**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
Miércoles, 24 de mayo de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 651/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del componente peruano del corredor ferroviario bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, así como el plan de desarrollo portuario de la provincia de Ilo.
2. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 770/2016-CR, Ley que establece como obligatorio el uso de los distintivos institucionales de los vehículos oficiales del Estado.
3. Se aprobó por unanimidad la ampliación de la agenda para tratar tres dictámenes no incluidos en la agenda.
4. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 565/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y de prioridad social la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas.
5. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 1277/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del terminal para contenedores y modernización del Terminal Portuario de Chimbote.
6. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 1278/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización y equipamiento del aeropuerto "Teniente FAP Jaime Montreuil Morales", en la sub región Pacífico, región Chimbote.

En la ciudad de Lima, en la sala 3 del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, siendo las dieciséis horas del día miércoles 24 de mayo de 2017, se dio inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Moisés Mamani Colquehuanca, Zacarías Lapa Inga, Wuilian Monterola Abregú y Karla Schaefer Cuculiza. Los señores congresistas accesorios Percy Alcalá Mateo, Lucio Ávila Rojas, Miguel Castro Grández, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Miguel Elías Avalos, Mario Mantilla Medina, Gilmer Trujillo Zegarra y Armando Villanueva Mercado. Con licencia de los congresistas Eloy Narváez Soto, Carlos Bruce Montes de Oca, Edmundo Del Águila Herrera, Luciana León Romero, Guillermo Martorell Sobero, Jorge Meléndez Celis, Edgar Ochoa Pezo, Daniel Salaverry Villa, Glider Ushñahua Huasanga y Roy Ventura Ángel.

**I. SECCIÓN DESPACHO**

El **señor Presidente**, dio lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1416/2016-CR, Ley que incorpora a los vehículos de categoría M 1 dentro de los alcances de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Asimismo, indicó que el congresista Carlos Domínguez Herrera, presentó un documento donde solicita priorizar en la agenda de la presente sesión extraordinaria, el proyecto de ley 1277/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del terminal para contenedores y modernización del Terminal Portuario de Chimbote; así como el proyecto de ley 1278/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización y equipamiento del aeropuerto "Teniente FAP Jaime Montreuil Morales" de Chimbote, en la sub región Pacífico, región Ancash, ambos de su autoría, lo cual será atendido para ser visto en la orden día.

Finalmente, expresó que ha ingresado el documento del congresista Miguel Castro Grández, quien solicita se priorice la sustentación y se vote el proyecto de ley 565/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y de prioridad social la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas.

## II. PEDIDOS

El congresista **Joaquín Dipas Huamán**, agradeció por la programación de la sesión descentralizada extraordinaria y audiencia pública en la ciudad de Ayacucho el día martes 13 de junio de 2017 por parte de la Comisión de Transporte, mencionando que ha presentado el proyecto de ley 1416/2016-CR, Ley que incorpora a los vehículos de categoría M 1 dentro de los alcances de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, solicitando que sea agendado en la sesión a programarse para debatirse y votarse.

Como cuestión de orden el congresista **Zacarías Lapa Inga** manifestó que de acuerdo al reglamento una sesión extraordinaria se desarrollan con agendas únicas y si se van aperturar pedidos e informes ésta se convierte en una sesión ordinaria, solicitando que la asesoría de la Comisión se pronuncie.

El **señor Presidente**, puso a consideración el pedido sobre la ampliación de la agenda a fin de que se atiendan los pedidos para que se vean los dictámenes de los proyectos de ley 556/2016-CR, 1277/2016-CR y 1278/2016-CR de autoría de los congresistas Castro Grández y Domínguez Herrera, respectivamente, siendo aprobada la ampliación de la agenda por unanimidad.

Finalmente informó que el día martes 20 de junio de 2017 se estará llevando a cabo una sesión descentralizada extraordinaria y audiencia pública en la ciudad del Cusco, debiendo de coordinar con el congresista Villanueva Mercado.


## III. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto se sustentó y se puso a votación el **proyecto de ley 651/2016-CR**.

El congresista **Mario Mantilla Medina**, indicó que el proyecto de ley 651/2016-CR, busca declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del componente peruano del corredor ferroviario bioceánico central Perú-Bolivia-Brasil, así como el plan de desarrollo portuario de la provincia de Ilo, esto tiene como antecedentes el compromiso suscrito el 23 de julio de 2015 por los presidentes de Perú y Bolivia, llamada la Declaración de la Isla Esteves, donde se contemplaron 36 puntos de acuerdo, expresando la necesidad de continuar fortaleciendo las relaciones entre ambos países con base a los profundos lazos históricos que unen a ambos países, especialmente en las zonas fronterizas, andinas y amazónicas, que tienen una gran riqueza natural y diversidad cultural.

En el acuerdo 23 de la Declaración de Esteves se señala manifestar el interés de ambas naciones en el proyecto del corredor bioceánico ferroviario central Perú-Bolivia-Brasil, el Perú indicó que realizará estudios para evaluar la viabilidad del mismo por lo que ha definido recientemente los términos de referencia para los estudios en su territorio, se señala que el corredor ferroviario tendría una extensión de más de 4 mil kilómetros, partiendo del puerto de Santos en Brasil y arribando al puerto de Ilo en Perú, mejorando el intercambio comercial entre los tres países involucrados, estando ante un proyecto de una enorme importancia económica y comercial en la zona sur del Perú, a través de un mega puerto que tendría que construirse en la localidad de Ilo, en donde existen siete terminales portuarias.



El propósito de la norma es que la Autoridad Portuaria Nacional dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones pone algunas trabas para desarrollar iniciativas privadas que permitan construir puertos, mega puerto o terminales portuarios en el puerto de Ilo para que sean correlativos con el corredor ferroviario, por donde deben circular 40, 45 millones de toneladas de mercaderías entre Perú-Bolivia-Brasil, que se pretenden movilizar, siendo necesario motivar la inversión privada, debiendo declararse de interés nacional y necesidad pública que el componente corredor ferroviario sea parte de los estudios para modificar el plan de desarrollo portuario de acuerdo a las exigencias del corredor ferroviario.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, señaló que el proyecto de ley expuesto es una buena visión que se debe de tener en el país, hay un proyecto para unir Brasil con el Pacífico y la salida era por el puerto de Bayojar, siendo una buena iniciativa de unir estos tres países, la salida de Brasil por el Pacífico convendría para su exportación de soya hacia su principal comprador que es la China que inclusive se puede costear solo, no existiendo una iniciativa para desarrollar el transporte ferroviario.

El congresista **Zacarías Lapa Inga**, manifestó que en el grupo de trabajo de transporte ferroviario de la Comisión han tenido sesiones con la asistencia del ing. Carlos Lozada Contreras, Director General de Caminos y Ferrocarriles del MTC, siendo que este proyecto ya se encuentra en el banco de proyectos del MTC, y si se aprueba este proyecto, se considera como una norma que debe ser priorizado, más aún si se carece con alternativas de transporte de carga en el país.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, expresó la importancia del proyecto de ley sustentado que va a unir Perú-Bolivia-Brasil, y más aun usando el puerto de Ilo, haciendo mención que el desarrollo ferroviario en el Perú ha involucrado, teniendo información que en el año 1911 en nuestro país se tenía operando 2 528 kilómetros, en construcción 722 kilómetros y en proyección 3 686 kilómetros, lo cual sumaban en total 6 936 kilómetros de vías férreas que en esa época se miraba como una visión de futuro, la estadística

al 2004 es de que quedan 1 782 kilómetros de vías considerando de Lima-Huancayo, Huancayo-Huancavelica, Arequipa-Puno-Cusco y de Tacna-Arica, siendo que este marco legal va a coadyuvar a solucionar en parte el problema y como actividad del legislativo para motivar al ejecutivo a efectuar obras está muy bien.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **651/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Percy Alcalá Mateo, Miguel Castro Grández, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Gilmer Trujillo Zegarra y Armando Villanueva Mercado, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como segundo punto se sustentó y se puso a votación el **proyecto de ley 565/2016-CR**.

El congresista **Miguel Castro Grández**, indicó que el proyecto de ley 565/2016-CR, busca declarar de interés nacional y de prioridad social la ampliación de la pista del aeropuerto de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas, siendo de vital importancia para su región no obstante cuestionarse la expedición de leyes declarativas, debe llamarse la atención al ejecutivo, sobre todo tratándose de obras de gran envergadura que pueden generar desarrollo, siendo que el aeropuerto de Chachapoyas ubicado en la capital de la región, hace más de 10 años no tiene vuelos comerciales, por las características técnicas y limitaciones, no obstante estar concesionado, teniendo Amazonas atractivos naturales y arqueológicos altísimos, como Kuelap, entre otros, que no han sido explotados debidamente, precisamente por la falta de un aeropuerto de envergadura que pueda acoger el turismo en masa, siendo necesario la ampliación del mismo, en el año 2014 hubo presupuesto que no fue usado y tuvo que revertirse, se ha tratado de convencer al ejecutivo para que esta obra se materialice, siendo necesario este proyecto de ley para que se tome atención, agregando que Amazonas es la primera región que cuenta con un teleférico.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, expresó la falta de previsión de realizar una inversión como el teleférico de Kuelap, sin que vaya acompañado de la puesta en funcionamiento del aeropuerto, se deben de buscar puntos turísticos alternativos en el Perú, se debe de exhortar al ejecutivo más aún si ha habido presupuesto para la ejecución de dicha obra, planteó citar al responsable de las concesiones de los aeropuertos del norte del país, cuyas obras se encuentran paralizadas.

El congresista **Wuillian Monterola Abregú**, menciona que siendo un proyecto declarativo es una exhortación al ejecutivo, y siendo un aeropuerto que se encuentra concesionado y tenía presupuesto que ha sido revertido, hay que hacer los trámites necesarios para liberar y se ejecute la ampliación, teniendo en cuenta que el turismo en el país no ha sido explotado debidamente, como el caso de España que salió del subdesarrollo en base al turismo, agregó que los que han puesto las condiciones para las concesiones no han considerado las mejoras en los aeropuertos que deben de ejecutar, manifestando que la región Huancavelica no cuenta con un aeropuerto, con la pueda dinamizar su economía a través del turismo.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **565/2016-CR**, con cargo a redacción, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Percy Alcalá Mateo, Miguel Castro Grández, Joaquín Dipas

Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Gilmer Trujillo Zegarra y Armando Villanueva Mercado, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como tercer punto se sustentó y se puso a votación el **proyecto de ley 1278/2016-CR**.

El congresista **Carlos Domínguez Herrera**, indicó que el proyecto de ley 1278/2016-CR, busca declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización y equipamiento del aeropuerto "Teniente FAP Jaime Montreuil Morales", en la sub región Pacífico, región Chimbote, manifestando que en la atención del Fenómeno del Niño Costero fue una base de un puente aéreo para el traslado de personas, víveres, mercancías, maquinarias y mercancías, sin embargo no se realizan vuelos comerciales, hay iniciativas de parte del ejecutivo de desarrollar este aeropuerto que tiene todas las condiciones para que pueda operar, siendo importante la aprobación de este proyecto de ley declarativo, habiendo bastante actividad comercial que debe de desarrollarse a través de los vuelos comerciales en beneficio de la región Ancash.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, expresó como presidenta del grupo de trabajo de Transporte Aéreo, indicó que han tenido reuniones con Corpac, Dirección General de Aviación Comercial, de la Asociación IATA, que reúne a las empresas privadas, quienes manifiestan su interés en desarrollar vuelos comerciales, a su vez los especialistas de Corpac indican que dicho aeropuerto es una infraestructura bastante óptima para recepcionar aeronaves de mediana envergadura, habiendo unas filtraciones de unos humedales que deben ser superados, con lo cual se tendrá un terminal aéreo que merece la región Ancash, siendo un proyecto de ley declarativo que busca llamar la atención al ejecutivo.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **1278/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Percy Alcalá Mateo, Miguel Castro Grández, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Gilmer Trujillo Zegarra y Armando Villanueva Mercado, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como cuarto punto se pondrá al voto el **proyecto de ley 770/2016-CR**.

El **señor Presidente**, señaló que el proyecto de Ley 770/2016-CR, busca establecer como obligatorio el uso de los distintivos institucionales den los vehiculos oficiales del Estado, el cual en sesión anterior quedo en cuarto intermedio para mejorar y consensuar el texto del dictamen, el cual ha sido efectuado con una tercera disposición complementaria y final delegando en la PCM la misión de evaluar las excepciones que no están comprendidas en la primera disposición de la iniciativa presentada y con la reglamentación se estará completando la norma, siendo el proyecto de ley de autoría del congresista Apaza Ordoñez.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **770/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Percy Alcalá Mateo, Miguel Castro Grández, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Gilmer Trujillo Zegarra y Armando Villanueva Mercado, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como quinto punto se sustentará el **proyecto de ley 1367/2016-CR**.

El congresista **Guillermo Bocangel Weydert**, indicó que el proyecto de ley 1367/2016-CR -de su autoría-, precisa el alcance de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, considerando que se necesitan más opiniones, mesas de trabajo, que se debatirá en Ayacucho y Cusco, como se efectuó en Pucallpa, Tacna y Puno; se tienen que dentro de los antecedentes la Ley 27781, Ley General de Tránsito de Transporte, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decretos Supremos 017-2009-MTC y 058-2003-MTC, entre otras, siendo que el 29 de enero de 2007, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la citada Ley 28972, con la finalidad de solucionar la problemática de miles de transportistas que efectuaban este servicio, estando condicionado a la expedición del reglamento nacional de administración de transporte, expidiéndose posteriormente el reglamento a través del Decreto Supremo 029-2007-MTC el cual mantenía el espíritu de la ley que definía a los automóviles colectivos como vehículo automotor pertenecientes a la categoría M 1 con carrocería sedan o station wagon, con peso neto igual o superior a 1 TM y motor igual o superior a los 1400 cc.

Posteriormente, el 22 de abril de 2009 se publicó el Decreto Supremo 017-2009-MTC, que aprueba el reglamento nacional de transporte colectivo, que cambia la definición de automóvil colectivo como vehículo automotor, categoría M 2 que se encuentra autorizado para realizar el servicio de transporte de personas interregional, lo cual es inexplicable, antes tenían solo autorización para servicio turístico, se dispone que las empresas que realizaban este servicio y se señala que podrán empadronarse para que de manera extraordinaria se le dé una autorización por un plazo de 3 años, prorrogables en ciertas condiciones, no permitiendo el ingreso de nuevos vehículos M 1 y posteriormente se expide el Decreto Supremo 023-2009-MTC, limitando el servicio de los autos colectivos, permitiendo que se brinde el servicio solo en los lugares en donde exista oferta, condicionando que renueven sus unidades M 1 a M 2.

De aprobarse la presente propuesta legislativa se generará beneficios a un número importante de pequeñas y medianas empresas que han sido discriminadas en la reglamentación de la ley y complementaran las tutas nacionales, locales y regionales, sin que implique costo alguno al Estado, contribuyendo al respeto irrestricto al derecho al trabajo libre de las personas, formalizando la actividad del transporte de pasajeros.

El congresista **Joaquín Dipas Huaman**, explicó que el proyecto recoge lo que sucede con los vehículos M 1 y M 2 donde en su zona son perjudicados y vapuleados y que debe verse en la ciudad de Ayacucho.

El congresista **Armando Villanueva Mercado**, señaló que coincide con lo expuesto en el proyecto de ley, a lo largo del análisis efectuado traduce la realidad de las ciudades del interior del país, por cuanto las normas han sido efectuadas para Lima, que es una realidad distinta, se va a consultar en Ayacucho y Cusco, para que haya un consenso nacional, una suerte de proclama descentralista nacional.

Continuando con el orden del día y como sexto punto se sustentará y pondrá al voto el **proyecto de ley 1277/2016-CR**.

El congresista **Carlos Domínguez Herrera**, señaló que el proyecto de Ley 1277/2016-CR, busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del terminal para contenedores y modernización del Terminal Portuario de Chimbote, es una necesidad para consolidar el corredor costero que permitirá articular la economía, comercio y turismo, es una instalación portuaria multipropósito y las proyecciones de

las demandas presentadas muestran un incremento comercial, esta iniciativa se encuentra alineada a la política de Estado 21 denominada para mejorar la competitividad del país, el puerto de Chimbote debe ser recuperado, es la única región que administra su terminal portuario, se viene trabajando con la Dirección General de Puertos, siendo una exhortación al ejecutivo para apoyar el impulso de dicha región.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **1277/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Mamani Colquehuanca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Percy Alcalá Mateo, Miguel Castro Grández, Joaquin Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Gilmer Trujillo Zegarra y Armando Villanueva Mercado, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.



Guillermo Bocangel Weydert  
Presidente



Moisés Mamani Colquehuanca  
Secretario